



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 696-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes y a los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, bajo la modalidad de voto presencial para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1° del Acuerdo No. 665-2023, modificó la Junta Electoral por Circunscripción Electoral de Voto en el Extranjero NORESTE para efecto de la organización y logística electoral en los Estados Unidos de América, siendo necesario nombrar SECRETARIO, SUPLENTE I y SUPLENTE II de dicha Circunscripción Electoral y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas); 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero (Acuerdo 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Junta Electoral por Circunscripción Electoral de Voto en el Extranjero NORESTE en el sentido que se nombra SECRETARIO, SUPLENTE I y SUPLENTE II, la cual queda así:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Elvia Leticia Barán Ixcoy	3691 55866 0919
SECRETARIO:	Mynor Joel Aguirre Medina	2538 19431 2203
VOCAL:	Elmer Augusto Sandoval Sarceño	2873 06623 2106
SUPLENTE I:	Anibal Aquino Arenas	3813 85205 1102
SUPLENTE II:	Kilver Alfonso Monroy Perez	4043 94027 0101
ALGUACIL	Arnold Eduardo Ciego Baltazar	4002 68000 1802

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral de Voto en el Extranjero organizará el acto de discernimiento de los cargos respectivos a las personas nominadas y les tomará la protesta de ley;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, diez de mayo de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

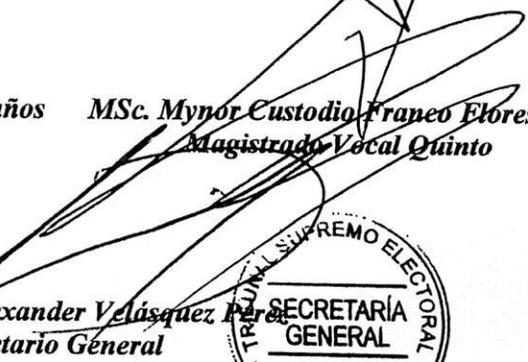

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

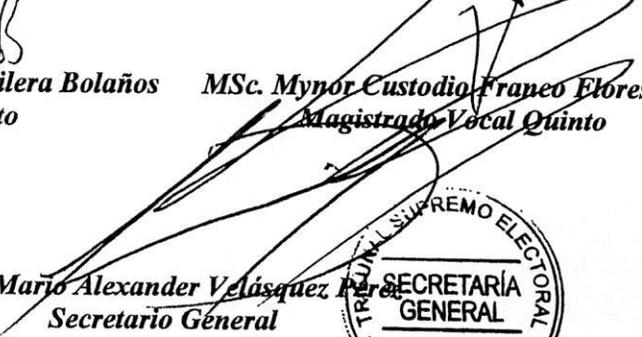



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Lidia Alvaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

